OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.3350711 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RUBEN MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 24/01/2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"*Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional de nivel técnico programada por el centro para el programa de articulación con la media.*"* **2.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($40.907.750). **3.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 30/11/2022 .**4.** Que, mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2022, la supervisora de contrato solicito prorroga hasta el día 01/12/2022 **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el plazo de ejecución y forma de pago del contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 01/12/2022 **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar forma de pago cual quedará así: **Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($40.907.750) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($799.500). b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.997.500) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($133.250) **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y Centro de Formación de Talento Humano en Salud para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA OCTAVA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Leydi Dayan Orjuela Pinzón - Coordinación administrativa
Revisó: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez - Coordinación administrativa